



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0626-R-2021

Huancayo, 29 de diciembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0207-2021-GR0J-DRSJ-RSJA-DE/PROMSA del 13 de diciembre 2021, a través del cual la Directora Ejecutiva de Región Salud Jauja, solicita auspicio y creditaje académico.

CONSIDERANDO:

① *ve*, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

② *ve*, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

③ *ve*, la Directora del Hospital, manifiesta que, en conmemoración de los 100 años de vida institucional del Hospital Domingo Olavegoya de la Red de Salud, Jauja, se llevará a cabo el "I Congreso Internacional de promoción de la salud: Entornos y políticas públicas saludables" a desarrollarse los días 28 y 29 de diciembre del presente año. En relación a ello, y en el marco de la renovación convenio específico de cooperación docente asistencial entre el Hospital Domingo Olavegoya de Jauja y la Universidad Nacional del Centro del Perú-Facultad de Medicina Humana, en el que se establece otorgar el auspicio y creditaje académico previa evaluación y aprobación a las actividades, científicas, académicas y de capacitación cuando sea solicitado por el Hospital; solicitando el auspicio, para lo cual, adjunta el plan de trabajo de la actividad académica. Señalando que los contenidos consignados en el plan de trabajo guardan información real y veraz para las actividades que se desarrollarán en el marco del auspicio y creditaje académico;

④ *ve*, con oficio N° 0510-2021-UNCP-FMH-D del 20 de diciembre 2021, el decano de la Facultad de Medicina Humana, habiendo efectuado revisión del plan de trabajo presentado por la directora ejecutiva del Hospital Domingo Olavegoya de la Red de Salud Jauja, institución en la cual los estudiantes vienen desarrollando el internado médico 2021, y quien solicita auspicio académico y creditaje para desarrollar el "I Congreso Internacional de promoción de la salud: Entornos y políticas públicas saludables" a desarrollarse los días 28 y 29 de diciembre del presente año, en la modalidad on line; considerando que el contenido de los temas del evento se encuentran enmarcados con los objetivos de la Facultad y por ende de la UNCP, opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico y creditaje solicitado;

⑤ *ve*, según Proveído N° 01516-2021-UNCP-VRAC del 20 de diciembre 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento de los documentos de la referencia, eleva opinando por la procedencia del "Auspicio académico para el I Congreso Internacional de promoción de la salud: Entornos y políticas públicas saludables"; y

De conformidad al Dictamen N° 01297-2021-R, Reglamento aprobado con Resolución N°1192-CU-2016 y a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente;

RESUELVE:

1° **OTORGAR** en vía de regularización, el **Auspicio Académico**, para el "I Congreso Internacional de promoción de la salud: Entornos y políticas públicas saludables", organizado por 100 años de vida institucional del Hospital Domingo Olavegoya de la Red de Salud, Jauja.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR